





## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE PLAN DE ACCIÓN PARA EL MEDITERRÁNEO

11 de febrero de 2016 Español Original: inglés

19<sup>a</sup> reunión ordinaria de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos

Atenas (Grecia), 9 a 12 de febrero de 2016

Tema 6 del programa: Sesión ministerial

Declaración de Atenas

## Nota de la Secretaría:

En el anexo a la presente nota se expone la versión acordada por las Partes Contratantes de la Declaración de Atenas, presentada para su examen y aprobación en la reunión ministerial en la 19ª reunión ordinaria de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos, celebrada en Atenas (Grecia) el 11 de febrero de 2016.

Por motivos ambientales y económicos, la tirada del presente documento es limitada. Se ruega a las delegaciones que lleven sus ejemplares a las reuniones y no soliciten copias adicionales.

## **DECLARACIÓN DE ATENAS**

Nosotros, ministros y jefes de delegaciones de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona) y sus Protocolos, reunidos en Atenas (Grecia) el 11 de febrero de 2016,

*Celebrando* con orgullo el 40° aniversario del marco de cooperación regional creado a través del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM) y el Convenio de Barcelona y sus Protocolos, y *conscientes* de su importante contribución para lograr que el mar Mediterráneo y su costa sean saludables y productivos, así como del gran avance impulsado por la solidaridad y los compromisos compartidos del sistema del PAM y sus asociados,

Recordando el conjunto histórico y transformador de decisiones, estrategias, planes de acción, metas y objetivos ecológicos, y programas de medidas que ha servido de orientación y ha determinado la acción desarrollada en los planos regional, subregional, nacional y local en el marco del mandato del PAM-Convenio de Barcelona,

Recordando el objetivo del Programa de Mares Regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), consistente en abordar la creciente degradación de los océanos y las zonas costeras mundiales a través de la gestión y el uso sostenibles del medio marino y costero, y mediante la participación de los países vecinos en acciones amplias y específicas dirigidas a proteger su medio marino compartido,

Acogiendo con beneplácito el documento final de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", que fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 27 de septiembre de 2015, sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, en especial, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, que consiste en "conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible", así como los documentos estratégicos regionales conexos,

*Acogiendo con beneplácito* el acuerdo para luchar contra el cambio climático que se aprobó en la 21° sesión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en París el 12 de diciembre de 2015, y que reconoce, entre otras cosas, la importancia de la protección de los océanos y la diversidad biológica,

Tomando nota de las recomendaciones de las reuniones 13<sup>a</sup> y posteriores de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible, la Declaración de la Reunión Ministerial de la Unión por el Mediterráneo (UpM) sobre Medio Ambiente y Cambio Climático aprobada en Atenas el 13 de mayo de 2014, así como de la Declaración de la Conferencia Ministerial de la UpM sobre la Economía Azul aprobada en Bruselas el 17 de noviembre de 2015,

*Reafirmando* el valor fundamental de la diversidad biológica y los recursos naturales, así como el papel esencial que desempeñan en la conservación de los ecosistemas marinos y costeros, cruciales para el desarrollo sostenible de la región del Mediterráneo;

*Preocupados* ante las continuas amenazas que pesan sobre el Mediterráneo, representadas por factores impulsores y presiones que afectan al mar y los habitantes de las zonas costeras, ante el estado del medio ambiente en el Mediterráneo, y ante los efectos actuales y futuros de la actividad humana colectiva,

Acogiendo con beneplácito el compromiso de todas las Partes Contratantes de cumplir con sus obligaciones en virtud del Convenio, así como la asociación y cooperación que han permitido acelerar este cumplimiento, y reconociendo las diferencias existentes en relación con las capacidades y la necesidad de desarrollo de la capacidad y de asistencia técnica,

Decididos a continuar con nuestras iniciativas comunes para abordar los desafíos existentes y emergentes a fin de lograr el buen estado medioambiental en el Mediterráneo, y *conscientes* de que esto aumenta las expectativas relativas al funcionamiento del PNUMA/PAM, sus programas y centros de actividades regionales, y sus diversas estrategias y planes de acción,

Acogiendo con beneplácito la aprobación por parte de la COP 19 de varias políticas, estrategias y planes de acción regionales nuevos y actualizados en el marco del PAM-Convenio de Barcelona para responder con eficacia a los crecientes desafíos ambientales a los que se enfrenta la región e impulsar la aplicación del Convenio de Barcelona y sus Protocolos,

Acogiendo con beneplácito las iniciativas y medidas adoptadas por las Partes Contratantes y la Secretaría durante el bienio pasado para fortalecer y estabilizar el sistema del PAM y sus actividades, así como para responder a los complejos desafíos presentes en el Mediterráneo con una confianza renovada en el valor y la pertinencia del PAM-Convenio de Barcelona y sus Protocolos,

*Reconociendo con aprecio* la valiosa contribución de organizaciones no gubernamentales nacionales, regionales e internacionales, así como de otras partes interesadas, a la labor y los logros del PAM-Convenio de Barcelona y sus Protocolos,

- 1. *Decidimos* renovar nuestro compromiso y aumentar nuestros esfuerzos para abordar juntos los retos relativos a la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible del mar Mediterráneo y su costa, en el marco global de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,
- 2. **Resolvemos** acelerar nuestros esfuerzos para garantizar la aplicación del Convenio y sus Protocolos, así como para igualar el historial de logros alcanzados en el pasado en el marco del Plan de Acción para el Mediterráneo y sus ambiciosos objetivos,
- 3. *Nos comprometemos* a avanzar en la ejecución del Convenio de Barcelona y sus Protocolos a nivel regional, subregional y nacional, i a través de la aplicación del enfoque ecosistémico como principio general para lograr los Objetivos Ecológicos del Mediterráneo y las metas conexas orientadas a la consecución de un buen estado medioambiental en el Mediterráneo, y para contribuir al desarrollo sostenible,
- 4. *Nos comprometemos* a intensificar las medidas que permitan reducir las presiones que se ejercen sobre el entorno marino y costero, a frenar la disminución de las especies en peligro, y a salvaguardar y promover los servicios de los ecosistemas y el uso eficiente de los recursos,
- 5. *Nos comprometemos* a aplicar la Estrategia de Mediano Plazo del PNUMA/PAM para el período 2016-2021 como el marco estratégico para un Mediterráneo saludable con ecosistemas marinos y costeros que sean productivos y biológicamente diversos, contribuyendo al desarrollo sostenible para el beneficio de las generaciones presentes y futuras,
- 6. Acogemos con beneplácito la aprobación de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible (2016-2025) como documento estratégico orientativo para que todos los asociados y las partes interesadas contribuyan a lograr un futuro sostenible en la región del Mediterráneo y alentamos a todos los asociados a que promuevan y respalden su aplicación,

- 7. *Nos comprometemos* a aplicar los instrumentos, programas, planes de acción y directrices adoptados en la COP 19 como medios esenciales para lograr los objetivos del Convenio de Barcelona y sus Protocolos con un impulso renovado,
- 8. Acogemos con beneplácito, como ejemplo de un mecanismo financiero innovador para la diversidad biológica, la creación de un fondo fiduciario para las zonas marinas protegidas del Mediterráneo promovido por Mónaco, Túnez y Francia, y acogemos con beneplácito los avances logrados a este respecto, sobre todo la contribución financiera de Mónaco,
- 9. *Nos comprometemos* a adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar la aplicación efectiva de los planes de acción nacionales de conformidad con el Protocolo sobre la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación de origen Terrestres del Convenio de Barcelona y los planes regionales conexos para eliminar de forma progresiva la contaminación que afecta al mar Mediterráneo, prestando especial atención a la basura marina como un problema emergente que es motivo de preocupación a nivel regional y mundial, y con el objetivo de lograr que se reduzca de forma significativa para 2024, en sinergia con iniciativas pertinentes en los planos mundial y regional,
- 10. *Reafirmamos* nuestro compromiso de promover la adaptación al cambio climático y aumentar la resiliencia de los sistemas marinos y costeros, naturales y socioeconómicos del Mediterráneo a los efectos del cambio climático, y a continuar con el proceso de elaboración del Marco Regional de Adaptación al Cambio Climático y traducirlo en acciones, utilizando instrumentos estratégicos nuevos y existentes en colaboración con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, y en sinergia con la Unión por el Mediterráneo,
- 11. *Nos comprometemos* a seguir adelante con nuestros esfuerzos dirigidos a aplicar el Protocolo relativo a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras del Mediterráneo y su Plan de Acción, y a elaborar el marco mediterráneo como una herramienta estratégica para promover el desarrollo sostenible y la gestión integrada en las zonas costeras,
- 12. *Nos comprometemos* a acelerar el cambio hacia unas pautas de consumo y producción sostenibles y como primera medida para aplicar el Plan de Acción sobre Consumo y Producción Sostenibles para el Mediterráneo, reconociendo la necesidad de desarrollo de la capacidad y de transferencia de tecnología en esta esfera,
- 13. Conscientes de la Estrategia de Educación para el Desarrollo Sostenible en el Mediterráneo, *resolvemos* aumentar las actividades de sensibilización pública y realzar el papel de la educación en la promoción de la sostenibilidad y la aplicación de los ODS en el Mediterráneo,
- 14. Acogemos con beneplácito la creación del Premio Ciudad Respetuosa con el Medio Ambiente de Estambul como medio de sensibilizar sobre la importancia de los esfuerzos desarrollados en las ciudades y comunidades costeras y centradas en mejorar su resiliencia y abordar las presiones sobre el medio marino y costero, sobre todo a través de la aplicación del consumo y la producción sostenibles (CPS),
- 15. *Reafirmamos* nuestro compromiso de abordar los desafíos naturales y socioeconómicos nuevos y emergentes, tales como el cambio climático y los crecientes flujos de migrantes a lo largo del Mediterráneo, para proteger mejor el medio ambiente y aumentar su resiliencia,
- 16. *Invitamos* al Presidente de las Partes Contratantes a que remita esta declaración y el resultado de la 19<sup>a</sup> reunión de las Partes Contratantes a la atención de la Asamblea de las Naciones Unidas para el

## UNEP(DEPI)/MED IG.22/L.2 Página 4

Medio Ambiente, otros programas y convenios y programas sobre mares regionales, y otras organizaciones pertinentes.